

CUADERNOS VET

Nº 841

04-04-2016-AÑO XXX

CUADERNOS VETERINARIOS DE LEGISLACIÓN

1. CONVOCATORIAS.....286

- AYUDAS
- OFERTAS
- OTROS

2. LEGISLACIÓN.....292

- B.O.E.
- COMUNIDADES AUTÓNOMAS
- UNIÓN EUROPEA

3. AGENDA.....300

CONVOCATORIAS

pág.

I. AYUDAS Y BECAS

* Asturias

Razas autóctonas españolas..... 286

II. OFERTAS Y PERSONAL

* Estado

Escala de Ayudantes de Investigación de los OPI: fechas..... 287

* Andalucía

Proyectos específicos de I+D+F: convocatoria.....287

* Aragón

Dpto. de Desarrollo Rural y Sostenibilidad: puestos vacantes..... 288

Dpto. de Desarrollo Rural y Sostenibilidad: RPT..... 288

III. OTROS

* Aragón

U. de Zaragoza: solicitudes de evaluación..... 289

* Extremadura

Calendario de actividades feriales..... 289

Plan de Formación 2016.....290

* Murcia

Programa de Formación Técnica Autonómica..... 291

LEGISLACIÓN

pág.

I. BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Plan de Seguros Agrarios Combinados..... 292

II. COMUNIDADES AUTÓNOMAS

ANDALUCÍA

Vacunas contra la lengua azul: puesta en disposición..... 293

CASTILLA Y LEÓN

Servicios prestados en materia de Mataderos y Mercados: Informe de

Fiscalización..... 293

EXTREMADURA

Colegio Profesional de Veterinarios de Cáceres: convenio (corrección)..... 294

Emergencia cinegética: declaración (prórroga)..... 294

III. UNIÓN EUROPEA

Piensos y alimentos de origen no animal: modif..... 295

Gripe aviar (Francia): medidas de protección.....295

Tuberculosis y brucelosis: estatuto de oficialmente indemne.....295

Influenza aviar (EE.UU.): permiso de importación.....296

PPA: medidas de control zoonositarias (modif.).....296

SUSTANCIAS ACTIVAS Y ADITIVOS

LRM: modif.....299

Edulcorantes en la mostaza: modif.....299

LRM: modif.....299

Edita: CÉSAR MORA OLMEDO

“EDICIONES GARAÑÓN”

Av. Palomeras, 74. 28018-MADRID

Telf.: 91 380 23 92

Apd. de correos-72026. 28080-MADRID

E-mail: cuadernosvet@yahoo.es

web.: cuadernosvet.wix.com/cuadernosvet

Depósito Legal: M-6873-1987. ISSN 1577-4066.

Imprime: PUBLIPEN - C/. San Romualdo, 26

28037 Madrid - www.publipen.com

I. CONVOCATORIAS

I. AYUDAS Y BECAS

ASTURIAS

RAZAS AUTÓCTONAS ESPAÑOLAS

(B.O.P.A. de 31 de marzo de 2016)

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se convocan subvenciones para el fomento de razas autóctonas españolas.

Ser organización o asociación de ganaderos sin ánimo de lucro y estar reconocida por la comunidad autónoma del Principado de Asturias para la llevanza del Libro Genealógico de la raza y el desarrollo del Programa de Conservación.

Treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias del presente extracto.

En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) está publicada la Ficha de Servicio que se podrá localizar introduciendo el código 201200085 en el buscador de la cabecera (situado en la parte superior derecha de la página) en la que se encontrará el texto íntegro de la Resolución, información complementaria, el formulario normalizado de solicitud y la posibilidad de iniciar electrónicamente la solicitud.

Plazo de justificación: El plazo de justificación del gasto finaliza el día 5 de noviembre de 2016.

II. OFERTAS Y PERSONAL

ESTADO

ESCALA DE AYUDANTES DE INVESTIGACIÓN DE LOS OPI: FECHAS

(B.O.E. de 28 de marzo de 2016)

ORDEN ECC/390/2016, de 18 de marzo, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos, se determina fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición y se modifica la composición de un Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, convocado por Orden ECC/2777/2015, de 11 de diciembre.

Citación al primer ejercicio de la oposición
Tribunal / Día / Hora / Lugar de presentación

2. LABORATORIO Y TÉCNICAS DE ANALISIS QUIMICO-FARMACEUTICO. 21/05/2016 10:30 FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID. C/ ARZOBISPO MORCILLO, 4 (MADRID).

3. TÉCNICAS DE LABORATORIO Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA Y ALIMENTARIA. 04/06/2016 10:00 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS AGRONOMOS. EDIFICIO DE AULAS, 1.ª PLANTA, CAMPUS CIUDAD UNIVERSITARIA DE MADRID, AVDA. PUERTA DE HIERRO, 2, 28040 MADRID.

5. TÉCNICAS DE LABORATORIO. 17/05/2016 10:00 INTA. CARPA ESPACIAL-SALA DERECHA. CTRA. TORREJÓN-AJALVIR, KM 4,5. TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID).

6. LABORATORIO Y TÉCNICAS DE EXPERIMENTACIÓN EN OCEANOGRAFÍA, ECOLOGÍA MARINA Y RECURSOS VIVOS MARINOS. 20/05/2016 16:00 FACULTAD DE MEDICINA. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID. PLAZA DE RAMÓN Y CAJAL, 3, 28040 MADRID.

ANDALUCÍA

PROYECTOS ESPECÍFICOS DE I+D+F: CONVOCATORIA

(B.O.J.A. de 29 de marzo de 2016)

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2016, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se efectúa la convocatoria de contratos laborales en el marco de proyectos específicos de I+D+F.

Se convocan las contrataciones laborales en el marco de proyectos específicos de I+D+F que se detallan en el Anexo I. En dicho Anexo se especifica la duración estimada de los contratos, así como los requisitos que deberán reunir las personas que estén interesadas en concurrir en el proceso selectivo, los cuales guardarán relación con el programa o proyecto de I+D+F en que se enmarca el contrato.

Además de los requisitos anteriores, la persona solicitante deberá reunir los siguientes:

a) Estar inscrito como demandante de empleo en el Servicio Público de Empleo correspondiente.
b) Tener nacionalidad española en los términos del artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

La solicitud deberá ajustarse al formulario disponible en la página web del IFAPA, <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/ifapa>, en el apartado Oficina Virtual, Empleo Público.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, las solicitudes se presentarán preferentemente en la página web del IFAPA en la dirección web indicada.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contado desde el día siguiente al de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de esta Resolución de convocatoria, comenzando dicho plazo a las 9,00 horas del primer día y finalizando a las 14,00 horas del último día.

ANEXO I

CONTRATO / FINANCIACIÓN / CENTRO IFAPA / DURACIÓN ESTIMADA / REQUISITOS

1. Formación institucional Agraria: Incorporación a la Empresa Agraria 1 FEADER Hinojosa del Duque (Córdoba)
12 meses Licenciatura en Veterinaria o grado equivalente Formación en pedagogía o metodología didáctica.
Un año de experiencia como docente en el Programa de Incorporación a la Empresa Agraria: sector ganadería. Permiso de conducir B, vehículo particular, y disponibilidad para viajar.

9. Formación institucional Agraria: Bienestar Animal FEADER Hinojosa del Duque (Córdoba) 12 meses
Licenciatura en Veterinaria o grado equivalente Formación en pedagogía o metodología didáctica. Un año de experiencia como docente en cursos de Bienestar Animal. Permiso de conducir B, vehículo particular, y disponibilidad para viajar.

ARAGÓN

DPTO. DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD: RPT

(B.O.A. de 30 de marzo de 2016)

ORDEN HAP/245/2016, de 26 de febrero, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

Primero.- Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad en los siguientes términos:

- Puesto número R.P.T. 3456, Veterinario/a de Administración Sanitaria, adscrito al Servicio Provincial de Zaragoza, se modifica el apartado Observaciones de OCA Comarca Campo de Belchite-Belchite a OCA Delimitación Comarcal de Zaragoza-Zaragoza.

Segundo.- La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

DPTO. DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD: PUESTOS VACANTES

(B.O.A. de 24 de marzo de 2016)

ORDEN HAP/222/2016, de 26 de febrero, por la que se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, de varios puestos vacantes en el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

De conformidad con la competencia atribuida en el artículo 3.3 j) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, de los siguientes puestos de trabajo en el Servicio Provincial de Zaragoza:

Denominación:

Jefe/a de Oficina Comarcal Agroambiental

N.º R.P.T.: 19010

Nivel: 24

Complemento Específico:

Tipo: B

Localidad:

OCA C. Campo Daroca, Campo-Daroca

Requisitos:

-Grupo: A1A2

-Escala Facultativa Superior, Veterinarios de Administración Sanitaria

Descripción:

Funciones propias del puesto en materia de recursos humanos, medios económicos y gestión de ayudas.

Denominación:

Jefe/a de Oficina Comarcal Agroambiental

N.º R.P.T.: 19012

Nivel: 24

Complemento Específico:

Tipo: B

Localidad:

OCA C. Ribera Alta Ebro-Alagon

Requisitos:

-Grupo: A1A2

-Escala Facultativa Superior, Veterinarios de Administración Sanitaria

Descripción:

Funciones propias del puesto en materia de recursos humanos, medios económicos, y gestión de ayudas.

Denominación:

Jefe/a de Oficina Comarcal Agroambiental

N.º R.P.T.: 19015

Nivel: 24

Complemento Específico:

Tipo: B

Localidad:

OCA C. Campo Cariñena-Cariñena

Requisitos:

-Grupo: A1A2

-Escala Facultativa Superior, Veterinarios de Administración Sanitaria

Descripción:

Funciones propias del puesto en materia de recursos humanos, medios económicos y gestión de ayudas

III. OTROS

ARAGÓN

U. DE ZARAGOZA: SOLICITUDES DE EVALUACIÓN

(B.O.A. de 29 de marzo de 2016)

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2016, del Director de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón, por la que se convoca al profesorado contratado de la Universidad de Zaragoza, del Centro Universitario de la Defensa y del personal investigador del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón para la presentación de solicitudes de evaluación de su actividad investigadora.

Es objeto de la presente resolución convocar al profesorado contratado de la Universidad de Zaragoza, del Centro Universitario de la Defensa de Zaragoza y al personal investigador no permanente del CITA a la presentación de solicitudes de evaluación de períodos de seis años de su actividad investigadora.

Por el profesorado contratado de la Universidad de Zaragoza, podrá solicitar la evaluación de su actividad investigadora únicamente el profesorado que haya obtenido el título de doctor antes del 1 de enero de 2016 y que esté integrado a tiempo completo en su plantilla perteneciendo a alguna de las siguientes categorías profesionales en el momento de presentación de la convocatoria:

- a) Ayudante.
- b) Profesor Ayudante Doctor.
- c) Profesor Colaborador.
- d) Profesor Contratado Doctor.

Por el profesorado contratado del Centro Universitario de la Defensa, podrá solicitar la evaluación de su actividad investigadora únicamente quien haya obtenido el título de doctor antes del 1 de enero de 2016 y esté integrado en la figura de Profesor.

Por el personal del CITA, podrá solicitar la evaluación de su actividad investigadora únicamente quien haya obtenido el título de doctor antes del 1 de enero de 2016 y desempeñe un puesto de investigador en la plantilla en el CITA.

Además los solicitantes deberán encontrarse en cualquiera de las siguientes situaciones con respecto a su actividad investigadora:

- a) Aquellos cuyo último tramo evaluado positivamente termine el 31 de diciembre de 2009 o con anterioridad.
- b) Aquellos que no hayan solicitado una evaluación con anterioridad y cumplan un mínimo de seis años completos evaluables a 31 de diciembre de 2015.
- c) Aquellos a quienes no se les hubiera reconocido su último tramo de evaluación y éste hubiera terminado el 31 de diciembre de 2014 o con anterioridad. En este supuesto podrán construir un nuevo tramo, con alguno de los años incluidos en el último tramo evaluado negativamente y al menos con un año posterior no sometido anteriormente a evaluación.

Los impresos y anexos serán cumplimentados y enviados por vía telemática usando los medios disponibles en <https://servicios.aragon.es/emi> de acuerdo con el artículo 27.6 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos ("Boletín Oficial del Estado", número 150, de 23 de junio de 2007).

El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial de Aragón". A tal efecto, los sábados se consideran días hábiles.

EXTREMADURA

CALENDARIO DE ACTIVIDADES FERIALES

(D.O.E. de 23 de marzo de 2016)

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2016, del Consejero, por la que se aprueba el calendario de actividades feriales comerciales oficiales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2016.

INSTITUCIÓN FERIAL DE EXTREMADURA (FEVAL)

1. XXVIII AGROEXPO
Feria Internacional del Suroeste Ibérico
Del 27 al 30 de enero de 2016
2. XXVIII FIAL
Feria Internacional de Alimentación
Del 26 al 28 de septiembre de 2016

INSTITUCIÓN FERIAL DE BADAJOZ (IFEBA)

1. VIII FERIA DEL CABALLO Y DEL TORO - ECUEXTRE
Del 9 al 12 de junio de 2016
2. XXVI FERIA DE LA CAZA, PESCA Y NATURALEZA IBÉRICA - FECIEX
Del 15 al 18 de septiembre de 2016

INSTITUCIÓN FERIAL MERCADO DE GANADO DE EXTREMADURA FERIA DE MUESTRAS AGROGANADERAS (FEREX)

1. XXXI FERIA NACIONAL DEL QUESO
Del 29 de abril al 2 de mayo de 2016

INSTITUCIÓN FERIAL JEREZ DE LOS CABALLEROS (INFEJE)

1. XXVII SALÓN DEL JAMÓN IBÉRICO
Del 5 al 8 de mayo de 2016

PLAN DE FORMACIÓN 2016

(D.O.E. de 31 de marzo de 2016)

RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2016, de la Dirección General de Función Pública, por la que se realiza la convocatoria de actividades formativas pertenecientes al Plan de Formación 2016 de la Escuela de Administración Pública de Extremadura.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en esta convocatoria será de diez días naturales, siendo el primero de ellos el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el DOE.

ACTIVIDAD	ASPECTOS GENERALES DE LOS CONTROLES DE LA GANADERÍA DE BOVINO, OVINO Y CAPRINO EN EXTREMADURA
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	2016.00.B.12 Mérida
OBJETIVO	Formar e informar en todos los aspectos esenciales relacionados con la ganadería de ruminantes dentro de los distintos ámbitos competenciales de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorios.
CONTENIDO	1. Generalidades. 2. Censos, Producciones, razas y ayudas. 3. Ayudas P.A.C. en el sector bovino, ovino y caprino. 4. Actuaciones en Sanidad, Bienestar y Trazabilidad animal. 5. Programas de control: Higiene, Condicionalidad, Letra Q, Ecológico, condicionalidad.
PLAZAS	20
DESTINATARIOS	Empleados Públicos de la Junta de Extremadura: Veterinarios, Ingenieros Agrónomos, Ingenieros Técnicos Agrícolas, responsables de la gestión y control de estos programas en los Servicios Centrales de la Consejería Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio y de los Servicios de Producción Agraria, de Sanidad Animal y de Ayudas Sectoriales.
CALENDARIO Y LUGAR	Días 13, 14, 15, 16 y 17 de junio Mérida
HORARIO	De 9:00 a 14:00 horas todos los días
DURACIÓN	25 horas
FINANCIACIÓN	Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas

ACTIVIDAD	SITUACIÓN E IMPORTANCIA DEL SECTOR CINEGÉTICO EN EXTREMADURA
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	2016.00.B.A7 Guadajira
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer la situación actual del sector cinegético de la caza mayor. • Conocer la situación actual del sector cinegético de la caza menor.
CONTENIDO	1. Gestión cinegética en las fincas de caza mayor en Extremadura. 2. Problemas actuales. 3. Demandas de los sectores implicados. 4. Aspectos legales y papel de la administración.
PLAZAS	20
DESTINATARIOS	Empleados públicos Agentes del Medio Natural, Veterinarios, Biólogos, Ingenieros Agrónomos, Ingenieros Técnicos Agrícolas de la Junta de Extremadura.
CRITERIOS ESPECÍFICOS DE SELECCIÓN	Tendrán preferencia Veterinarios y Agentes del Medio Natural cuyo trabajo esta relacionado con la caza en Extremadura, lo que se justificará con certificado del responsable administrativo correspondiente (Anexo III).
CALENDARIO Y LUGAR	Días 17, 18, 19 y 20 de octubre Guadajira
HORARIO	De 9:00 a 14:00 horas todos los días
DURACIÓN	20 horas
FINANCIACIÓN	Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas

ACTIVIDAD	TECNOLOGÍAS MULTIDISCIPLINARES Y FINALISTAS APLICADAS EN EL SISTEMA ASOCIATIVO DEL OVINO EXTENSIVO
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	2016.00.B.B3 Guadajira
OBJETIVO	Conocer cuales son los últimos avances tecnológicos y líneas de investigación que presentan una mayor demanda por parte de los sectores asociados a la ganadería extensiva ovina.
CONTENIDO	1. Identificación electrónica de los animales para la automatización del manejo y la trazabilidad de todo el proceso productivo. 2. Utilización de imágenes staltiales para determinar en tiempo real la oferta cualitativa y cuantitativa para pastoreo. 3. Diseño de programas sanitarios y reproductivos en extensivo y estudio de la calidad comercial de los productos finales e influencia de la alimentación.
PLAZAS	20
DESTINATARIOS	Empleados Públicos de la Junta de Extremadura: Veterinarios, Ingenieros Agrónomos, Controladores Pecuarios, Capataces y Pastores.
CRITERIOS ESPECÍFICOS DE SELECCIÓN	Tendrán preferencia los pastores de la Junta de Extremadura.
CALENDARIO Y LUGAR	Días 26, 27, 28, 29 y 30 de septiembre Guadajira
HORARIO	De 9:00 a 14:00 horas todos los días
DURACIÓN	25 horas
FINANCIACIÓN	Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas

ACTIVIDAD	VACUNO, OVINO, PASTOS, CARGAS GANADERAS Y POLÍTICA AGRARIA COMÚN
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	2016.00.B.B9 Mérida
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Formar en el conocimiento de los ecosistemas de pastos, dehesas, rastrojeras y forestales. • Realizar estimaciones de cargas ganaderas en las superficies dedicadas al pastoreo. • Definir las superficies forestales y qué las diferencia del resto. • Formar en la aplicación de las tablas de cálculo de coeficiente de admisibilidad de pastos, con la ayuda del programa Kosmo. • Formar en el reconocimiento de razas y cálculo de la edad de vacunos y ovinos. • Formar en el conocimiento de los sistemas y normativa de identificación individual de rumiantes.
CONTENIDO	1. Características de las superficies de pastos, dehesas, rastrojeras y forestales. 2. Estimación de cargas ganaderas. 3. Reconocimiento de la normativa de identificación individual de vacuno y ovinos. 4. Aprendizaje de las herramientas de cálculo de coeficiente de admisibilidad de pastos de la PAC.
PLAZAS	20
DESTINATARIOS	Veterinarios, Ingenieros Agrónomos e ingenieros Técnicos Agrícolas de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.
CRITERIOS ESPECÍFICOS DE SELECCIÓN	Tendrán preferencia los técnicos del Servicio de Información Agraria (SIA) que requieren conocimientos precisos de las superficies pastables y forestales lo que se justificará con certificado del responsable administrativo (Anexo III).
CALENDARIO Y LUGAR	Días 24, 25, 26 y 27 de octubre Mérida
HORARIO	De 9:00 a 14:00 horas todos los días
DURACIÓN	20 horas
FINANCIACIÓN	Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas

ACTIVIDAD	JORNADA: EL CONTROL DEL FRAUDE EN LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	2016.00.B.F5 Mérida
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> Dar a conocer los controles oficiales que se realizan sobre la calidad y el etiquetado de los productos agroalimentarios en el ámbito de Extremadura. Informar acerca de los fraudes sobre la calidad y el etiquetado en determinados productos agroalimentarios sensibles.
CONTENIDO	<ol style="list-style-type: none"> El control de la calidad alimentaria. La Unidad de Defensa Contra Fraudes. Principios generales de la inspección. Autoridades competentes. Productos. Puntos de inspección. Legislación. Tipos de controles. Actuaciones posteriores. Coordinación. Productos agroalimentarios sensibles al fraude.
PLAZAS	150
DESTINATARIOS	Empleados Públicos de los grupos A1/I, A2/ II y C2/ III de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorios y de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales
CALENDARIO Y LUGAR	Día 2 de junio Mérida
HORARIO	De 9:00 a 14:00 horas
DURACIÓN	5 horas Esta Jornada podrá solicitarse adicionalmente al máximo de tres actividades establecidas en las bases de la presente convocatoria.
FINANCIACIÓN	Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas

PREVENCIÓN DE RIESGOS BIOLÓGICOS EN INSPECCIONES DE PRIMAS GANADERA	
Actividad formativa dirigida a formar a los empleados públicos que realicen inspecciones para control de primas ganaderas en el manejo y comportamiento del ganado, y en prevención de riesgos biológicos. 1 EDICIÓN	
DESTINATARIOS	La formación está dirigida a empleados del Servicio de Información Agraria.
TIPOLOGÍA	FORMACIÓN DE CARÁCTER OBLIGATORIO
PARTICIPACIÓN	La Secretaría General de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, en coordinación con el Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales, designará a los destinatarios, comunicándose a los alumnos la fecha, horario y lugar de celebración.
DURACIÓN	La duración es de 5 horas
CÓDIGO Y FINANCIACIÓN	2016.00.S.13 Fondos de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas

PROGRAMA DE FORMACIÓN TÉCNICA AUTONÓMICA

(B.O.R.M. de 17 de marzo de 2016)

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2016, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, de convocatoria de las acciones formativas del Programa de Formación Técnica Autonómica (PFT).

Las solicitudes para participar en alguno de las acciones formativas convocadas se deberán presentar en modelo normalizado a través del formulario Web que estará disponible en la dirección de internet <http://efiapmurcia.carm.es> y en la dirección de intranet <http://rica.carm.es>. Se podrán solicitar hasta un máximo de dos acciones formativas de las contempladas en el Anexo de esta convocatoria según el interés personal.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia hasta las 14:00 horas del día 12 de abril de 2016.

ACCIÓN FORMATIVA N.º: 9

CÓDIGO: 2016/PFT/3828

DENOMINACIÓN: CONTROL DE CONTAMINANTES EN LA CADENA ALIMENTARIA. ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO (CE) 1881/2006

MODALIDAD: PRESENCIAL
N.º HORAS DEL CURSO: 20
HORAS PRESENCIALES: 20
N.º DE EDICIONES: 1

PLAZAS: 25

PERSONAL DESTINATARIO: GRUPOS: A1 (A)

Personal de la Consejería de Sanidad del cuerpo superior facultativo, escala superior de salud pública, opción inspección farmacéutica, opción veterinaria y personal técnico del Servicio de Seguridad Alimentaria y Zoonosis

CRITERIOS DE SELECCIÓN/PRIORIZACIÓN (para el personal destinatario):

Personal inspector en Seguridad Alimentaria.

OBJETIVOS:

- Actualizar los conocimientos en materia de Contaminantes, en el PNCOCA 2016-2020.
- Mejorar el control oficial de la cadena alimentaria.

CONTENIDO (PROGRAMA):

- Aspectos generales sobre contaminantes en la cadena alimentaria: Contaminantes ambientales, industriales y agrícolas.
- Plan Regional de Contaminantes en alimentos.
- Reglamento (CE) 1881/2006 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2006, por el que se fija el contenido máximo de determinados contaminantes en los productos alimenticios.
- Recomendación sobre Acrilamida.
- Recomendación sobre Percloratos y etilcarbamato.
- Procedimientos de actuación ante la superación de los niveles máximos permitidos. Caso práctico.

METODOLOGÍA DEL CURSO Y EVALUACIÓN:

El profesorado facilitará el acceso a los contenidos de manera que puedan ser aplicados en supuestos prácticos que se desarrollarán durante el curso, incorporando técnicas de participación activa. La evaluación consistirá en la realización de cuestionarios de evaluación.

COORDINACIÓN DEL CURSO:

D. BLAS ALFONSO MARSILLA DE PASCUAL. JEFE SERVICIO SEGURIDAD ALIMENTAR Y ZONOSIS.

CALENDARIO PREVISTO: Sin Determinar

2. LEGISLACIÓN

I. BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



PLAN DE SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS

(B.O.E. de 31 de marzo de 2016)

ORDEN AAA/428/2016, de 21 de marzo, por la que se definen las explotaciones de ganado asegurable, las condiciones técnicas mínimas de explotación, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía, periodo de suscripción y el peso de subproducto de referencia de los animales en relación con el seguro para la cobertura de los gastos derivados de la retirada y destrucción de animales muertos en la explotación, comprendido en el trigésimo séptimo Plan de Seguros Agrarios Combinados.

ORDEN AAA/429/2016, de 21 de marzo, por la que se definen las explotaciones y animales asegurable, las condiciones técnicas mínimas de explotación y de manejo, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía, el periodo de suscripción y el valor unitario de los animales, en relación con el seguro de explotación de ganado equino, comprendido en el trigésimo séptimo Plan de Seguros Agrarios Combinados.

ORDEN AAA/430/2016, de 21 de marzo, por la que se definen las explotaciones y animales asegurable, las condiciones técnicas mínimas de explotación y manejo, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía, el periodo de suscripción y el valor unitario de los animales, en relación con el seguro de explotación de ganado ovino y caprino, comprendido en el trigésimo séptimo Plan de Seguros Agrarios Combinados.

II. COMUNIDADES AUTÓNOMAS



ANDALUCÍA

VACUNAS CONTRA LA LENGUA AZUL: PUESTA EN DISPOSICIÓN

(B.O.J.A. de 29 de marzo de 2016)

ORDEN de 21 de marzo de 2016, por la que se ponen a disposición de las personas titulares de explotaciones ganaderas y de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas, las vacunas necesarias para la lucha contra la enfermedad de la lengua azul en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Primero. Poner a disposición de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas (en adelante, ADSG) las vacunas frente a los serotipos 1 y 4 del virus de la lengua azul necesarias para vacunar el censo bovino y ovino de más de 3 meses de edad de las explotaciones ganaderas pertenecientes a las ADSG.

Segundo. Poner a disposición de las personas titulares de las explotaciones ganaderas no pertenecientes a ninguna ADSG, a través del personal veterinario del Directorio que aquéllas designen, las vacunas necesarias para la vacunación del censo ovino y bovino de más de 3 meses de edad de estas explotaciones. Los veterinarios designados deberán estar inscritos en el Directorio de veterinarios establecido en el Capítulo IV de la Orden de 13 de abril de 2010, por la que se regulan las condiciones para el reconocimiento y constitución de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas y sus Federaciones, y las ayudas a las mismas.

Tercero. La vacunación consistirá en la aplicación de la vacuna frente a los serotipos 1 y 4 del virus de la lengua azul de los animales de las especies ovina y bovina de más de 3 meses de edad de las explotaciones de la zona de vacunación establecidas en la Orden AAA/1424/2015, de 14 de julio, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul, y de acuerdo a la citada Orden, durante la campaña 2016.

Cuarto. Los animales deberán estar vacunados de acuerdo con el protocolo de aplicación de dosis recogido en la autorización de comercialización de la vacuna.

Quinto. Para la ejecución y justificación del programa de vacunación se aplicará lo siguiente:

- Las Oficinas Comarcales Agrarias y las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural facilitarán a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas y a las personas titulares de las explotaciones ganaderas no pertenecientes a ninguna ADSG, a través del personal veterinario del Directorio, las vacunas correspondientes al censo de las especies bovina y ovina de más de 3 meses de edad de las explotaciones con animales a vacunar.

- Las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas grabarán en SIGGAN los datos de los animales efectivamente vacunados en explotaciones, en un plazo máximo de 7 días desde la aplicación de cada vacuna.

- Los veterinarios del Directorio autorizados para la aplicación de la vacuna, de acuerdo al apartado segundo, comunicarán a las Oficinas Comarcales Agrarias, en un plazo máximo de 7 días desde la aplicación de cada vacuna, los datos de los animales vacunados en explotaciones ganaderas.

- La justificación por parte de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas de la aplicación de la vacuna tendrá lugar mediante la grabación en SIGGAN de los datos de los animales efectivamente vacunados o mediante la notificación prevista en el artículo 6.6.d) de la Orden AAA/1424/2015, de 14 de julio.

- Las personas titulares de las explotaciones ganaderas asumirán los posibles riesgos derivados de la aplicación de la vacuna.

Sexto. La presente Orden será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.6.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al tener por destinatario a una pluralidad indeterminada de personas.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en el que tenga lugar la publicación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



CASTILLA Y LEÓN

SERVICIOS PRESTADOS EN MATERIA DE MATADEROS Y MERCADOS: INFORME DE FISCALIZACIÓN

(B.O.C. y L. de 28 de marzo de 2016)

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2016, de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, por la que se ordena la publicación de las Resoluciones aprobadas por la Comisión de Economía y Hacienda en relación al Informe de Fiscalización de los servicios prestados en materia de Mataderos y Mercados en el Sector Público Local en coordinación con el Tribunal de Cuentas, ejercicio 2012, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.



EXTREMADURA

COLEGIO PROFESIONAL DE VETERINARIOS DE CÁCERES: CONVENIO (CORRECCIÓN)

(D.O.E. de 23 de marzo de 2016)

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 4 de marzo de 2016, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Adenda al Convenio Marco de Colaboración con el Colegio Profesional de Veterinarios de Cáceres para la realización de prácticas no laborales en empresas de acuerdo con el Real Decreto 1543/2011, de 31 de octubre, por el que se regulan las prácticas no laborales en empresas por la que se dispone su prórroga.

Advertido error en el pie de firma de la Adenda al Convenio Marco de Colaboración con el Colegio Oficial de Veterinarios de Cáceres publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 52, de 16 de marzo de 2016, mediante Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 5707,

Donde dice:

“Fdo.: José-Marín Sánchez Murillo

Presidente del Colegio Oficial de Veterinarios de Cáceres”,

debe decir:

“Fdo.: Juan Antonio Vicente Báez

Presidente del Colegio Oficial de Veterinarios de Cáceres”.

EMERGENCIA CINEGÉTICA: DECLARACIÓN (PRÓRROGA)

(D.O.E. de 31 de marzo de 2016)

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2016, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se prorroga la Resolución de 22 de agosto de 2014, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se declara emergencia cinegética por motivos de protección del medio natural y de sanidad animal, en determinados municipios, áreas y cotos de caza de Extremadura.

Primero. Prorrogar la vigencia de la Resolución de 22 de agosto de 2014, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se declara emergencia cinegética por motivos de protección del medio natural y de sanidad animal, en determinados municipios, áreas y cotos de caza de Extremadura.

Esta prórroga perderá su vigencia en el momento que entre en vigor la Orden General de Vedas de Caza para la temporada 2016/2017.

Segundo. La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación. Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

III. UNION EUROPEA



PIENSOS Y ALIMENTOS DE ORIGEN NO ANIMAL: MODIF.

(D.O.U.E. de 24 de marzo de 2016)

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2016/443 DE LA COMISIÓN de 23 de marzo de 2016 que modifica el anexo I del Reglamento (CE) n° 669/2009 por lo que respecta a la lista de piensos y alimentos de origen no animal cuya importación está sujeta a controles oficiales más intensos.

GRUPE AVIAR (FRANCIA): MEDIDAS DE PROTECCIÓN

(D.O.U.E. de 24 de marzo de 2016)

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2016/447 DE LA COMISIÓN de 22 de marzo de 2016 por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2015/2460, relativa a determinadas medidas de protección en relación con la gripe aviar altamente patógena del sub-tipo H5 en Francia.

Artículo 1 En el artículo 5 de la Decisión de Ejecución (UE) 2015/2460, la fecha "31 de marzo de 2016" se sustituye por la fecha "15 de septiembre de 2016".

Artículo 2 El destinatario de la presente Decisión será la República Francesa.

TUBERCULOSIS Y BRUCELOSIS: ESTATUTO DE OFICIALMENTE INDEMNE

(D.O.U.E. de 24 de marzo de 2016)

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2016/448 DE LA COMISIÓN de 23 de marzo de 2016 que modifica los anexos I y II de la Decisión 2003/467/CE por lo que se refiere al estatuto de oficialmente indemne de tuberculosis y oficialmente indemne de brucelosis de Malta en relación con los rebaños bovinos.

Artículo 1 Los anexos I y II de la Decisión 2003/467/CE quedan modificados con arreglo a lo dispuesto en el anexo de la presente Decisión.

Artículo 2 Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

ANEXO

Los anexos I y II de la Decisión 2003/467/CE quedan modificados como sigue:

1) En el anexo I, el capítulo 1 se sustituye por el texto siguiente:

"CAPÍTULO 1

Estados miembros oficialmente indemnes de tuberculosis

<i>Código ISO</i>	<i>Estado miembro</i>
BE	Bélgica
CZ	República Checa
DK	Dinamarca
DE	Alemania
EE	Estonia
FR	Francia
LV	Letonia
LT	Lituania
LU	Luxemburgo
HU	Hungría
MT	Malta
NL	Países Bajos
AT	Austria
PL	Polonia
SI	Eslovenia
SK	Eslovaquia
FI	Finlandia
SE	Suecia"

2) En el anexo II, el capítulo 1 se sustituye por el texto siguiente:

"CAPÍTULO 1

Estados miembros oficialmente indemnes de brucelosis

<i>Código ISO</i>	<i>Estado miembro</i>
BE	Bélgica
CZ	República Checa
DK	Dinamarca
DE	Alemania
EE	Estonia
IE	Irlanda
FR	Francia
LV	Letonia
LT	Lituania
LU	Luxemburgo
MT	Malta
NL	Países Bajos
AT	Austria
PL	Polonia
RO	Rumanía
SI	Eslovenia
SK	Eslovaquia
FI	Finlandia
SE	Suecia"

INFLUENZA AVIAR (EE.UU.): PERMISO DE IMPORTACIÓN

(D.O.U.E. de 23 de marzo de 2016)

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2016/433 DE LA COMISIÓN de 22 de marzo de 2016 por el que se modifica el anexo I del Reglamento (CE) n° 798/2008 con respecto a la entrada relativa a los Estados Unidos de la lista de terceros países, territorios, zonas o compartimentos desde los cuales están permitidos la importación en la Unión o el tránsito por ella de determinadas mercancías de aves de corral, en relación con la influenza aviar de alta patogenicidad del subtipo H7N8.

Artículo 1 La parte 1 del anexo I del Reglamento (CE) n° 798/2008 queda modificada con arreglo al anexo del presente Reglamento.

Artículo 2 El presente Reglamento entrará en vigor a los tres días de su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea.

PPA: MEDIDAS DE CONTROL ZOOSANITARIAS (MODIF.)

(D.O.U.E. de 31 de marzo de 2016)

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2016/464 DE LA COMISIÓN de 29 de marzo de 2016 que modifica el anexo de la Decisión de Ejecución 2014/709/UE, sobre medidas de control zoosanitarias relativas a la peste porcina africana en determinados Estados miembros, en lo que respecta a las entradas correspondientes a Estonia y Polonia.

Artículo 1 El anexo de la Decisión de Ejecución 2014/709/UE se sustituye por el texto que figura en el anexo de la presente Decisión.

Artículo 2 Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

ANEXO

"ANEXO

PARTE I

1. Estonia

Las siguientes zonas de Estonia:

- el linn de Keila, - el linn de Kunda, - el linn de Loksa, - el linn de Maardu, - el linn de Mustvee, - el linn de Pärnu, - el linn de Saue, - el linn de Tallinn, - el maakond de Läänemaa, - la parte del vald de Jõelähtme situada al norte de la carretera 1 (E20), - la parte del vald de Kuusalu situada al norte de la carretera 1 (E20), - el vald de Audru, - el vald de Haljala, - el vald de Harku, - el vald de Keila, - el vald de Kernu, - el vald de Kiili, - el vald de Koonga, - el vald de Lavassaare, - el vald de Nissi, - el vald de Padise, - el vald de Saku, - el vald de Saue, - el vald de Sauga, - el vald de Sindi, - el vald de Tõstamaa, - el vald de Varbla, - el vald de Vasalemma, - el vald de Vihula, - el vald de Viimsi.

2. Letonia

Las siguientes zonas de Letonia:

- en el novads de Ogres, las pagasti de Sunta u y Ogresgala, - el novads de Ada u, - el novads de Amatas, - el novads de Carnikavas, - el novads de Garkalnes, - el novads de Ikšķiles, - el novads de Incukalna, - el novads de Jaunjelgavas, - el novads de Keguma, - el novads de Ligatnes, - el novads de Malpils, - el novads de Neretas, - el novads de Ropa u, - el novads de Salas, - el novads de Siguldas, - el novads de Vecumnieku, - el novads de Viesītes.

3. Lituania

Las siguientes zonas de Lituania:

- en el rajono savivaldybe de Jurbarkas, los seniunijos de Raudones, Veliuonos, Sered iaus y Juodaiciu, - en el rajono savivaldybe de Pakruojis, los seniunijos de Klovainiu, Rozalimo y Pakruojo, - en el rajono savivaldybe de Paneve ys, la parte del seniunija de Krekenavos situada al oeste del río Neve is, - en el rajono savivaldybe de Raseiniai, los seniunijos de Ariogalos, Ariogalos miestas, Betygalos, Pagojuku y Šiluvos, - en el rajono savivaldybe de Šakiai, los seniunijos de Plokšciu, Kriuku, Lekeciu, Lukšiu, Griškabud io, Barzdu, virg daiciu, Sintautu, Kudirkos Naumiescio, Slaviku y Šakiu, - el rajono savivaldybe de Pasvalys, - el rajono savivaldybe de Vilkaviškis, - el rajono savivaldybe de Radviliškis, - el savivaldybe de Kalvarija, - el savivaldybe de Kazlu Ruda, - el savivaldybe de Marijampole.

4. Polonia

Las siguientes zonas de Polonia:

En el województwo podlaskie:

- los gminy de Augustów con la ciudad de Augustów, Nowinka, Plaska, Sztabin y Bargłów Koscielny en el powiat augustowski, - los gminy de Choroszcz, Juchnowiec Koscielny, Suraz, Turossn Koscielna, Tykocin, Lapy, Posvietne, Zawady y Dobrzyniewo Duze en el powiat bielostocki, - los gminy de Dubicze Cerkiewne, Kleszczel y Czeremcha en el powiat hajnowski, - los gminy de Grodzisk, Dziadkowice y Milejczyce en el powiat siemiatycki, - los gminy de Kobylin-Borzymy, Kulesze Koscielne, Sokoly, Wysokie Mazowieckie con la ciudad de Wysokie Mazowieckie, Nowe Piekuty, Szepietowo, Klukowo y Ciechanowiec en el powiat wysokomazowiecki, - el powiat sejnenski, - los gminy de Rutka-Tartak, Szypliszki, Suwalki y Raczki en el powiat suwalski, - el gmina de Rutki en el powiat zambrowski, - los gminy de Suchowola y Korycin en el powiat sokólski, - el powiat bielski, - el powiat M. Bialystok, - el powiat M. Suwalki, - el powiat moniecki.

PARTE II

1. Estonia

Las siguientes zonas de Estonia:

- el linn de Kallaste, - el linn de Rakvere, - el linn de Tartu, - el linn de Vändra, - el linn de Viljandi, - el maakond de Ida-Virumaa, - el maakond de Põlvamaa, - el maakond de Raplamaa, - la parte del vald de Jõelähtme situada al sur de la carretera 1 (E20), - la parte del vald de Kuusalu situada al sur de la carretera 1 (E20), - la parte del vald de Pالمuse situada al este de la línea de ferrocarril Tallinn-Tartu, - la parte del vald de Pärsti situada al oeste de la carretera 24126, - la parte del vald de Suure-Jaani situada al oeste de la carretera 49, - la parte del vald de Tabivere situada al este de la línea de ferrocarril Tallinn-Tartu, - la parte del vald de Tamsalu situada al noreste de la línea de ferrocarril Tallinn-Tartu, - la parte del vald de Tartu situada al este de la línea de ferrocarril Tallinn-Tartu, - la parte del vald de Viiratsi situada al oeste de la línea que forma la parte oeste de la carretera 92 hasta el cruce con la 155; desde ahí la carretera 155 hasta el cruce con la 24156; desde ahí la carretera 24156 hasta que cruza el río Verilaske, y desde ahí el río Verilaske hasta el límite meridional del vald, - el vald de Abja, - el vald de Aegviidu, - el vald de Alatskivi, - el vald de Anija, - el vald de Are, - el vald de Häädemeeste, - el vald de Haaslava, - el vald de Halinga, - el vald de Halliste, - el vald de Kadrina, - el vald de Kambja, - el vald de Karksi, - el vald de Kasepää, - el vald de Kõpu, - el vald de Kose, - el vald de Kõue, - el vald de Laekvere, - el vald de Luunja, - el vald de Mäksa, - el vald de Meeksi, - el vald de Paikuse, - el vald de Pala, - el vald de Peipsiääre, - el vald de Piirissaare, - el vald de Raasiku, - el vald de Rae, - el vald de Rägavere, - el vald de Rakvere, - el vald de Saarde, - el vald de Saare, - el vald de Sõmeru, - el vald de Surju, - el vald de Tahkuranna, - el vald de Tapa, - el vald de Tootsi, - el vald de Tori, - el vald de Vändra, - el vald de Vara, - el vald de Vinni, - el vald de Viru-Nigula, - el vald de Võnnu.

2. Letonia

Las siguientes zonas de Letonia:

- el novads de Krimuldas, - en el novads de Limba u, las pagasti de Skultes, Vidri u, Limba u y Umurgas, - en el novads de Ogres, las pagasti de Krapes, Keipenes, Lauberes, Madlienas, Mazozolu, Mengeles y Taurupes, - el novads de Priekule, - en el novads de Salacgrivas, la pagasts de Liepupes, - el novads de Aizkraukles, - el novads de Aknistes, - el novads de Aluksnes, - el novads de Apes, - el novads de Balinavas, - el novads de Balvi, - el novads de Cesu, - el novads de Cesvaines, - el novads de Erglu, - el novads de Gulbenes, - el novads de Ilukstes, - el novads de Jaunpiebalgas, - el novads de Jekabpils, - el novads de Kocenu, - el novads de Kokneses, - el novads de Krustpils, - el novads de Lielvārdes, - el novads de Livanu, - el novads de Lubanas, - el novads de Madonas, - el novads de Pargaujas, - el novads de Plavīnu, - el novads de Raunas, - el novads de Rugāju, - el novads de Saulkrastu, - el novads de Sejas, - el novads de Skrīveru, - el novads de Smiltēnes, - el novads de Varaklanu, - el novads de Vecpiebalgas, - el novads de Vilakas, - la republikas pilseta de Jekabpils, - la republikas pilseta de Valmiera.

3. Lituania

Las siguientes zonas de Lituania:

- en el rajono savivaldybe de Anykščiai, los seniunijos de Andrioniškis, Anykščiai, Debeikiai, Kavarskas, Kurkliai, Skiemonys, Traupis, Troškunai y la parte de Svedasai situada al sur de la carretera 118, - en el rajono savivaldybe de Jonava, los seniunijos de Šilu, Bukoniū y, en el seniunija de eimiu, los kaimai de Biliušiai, Drobiškiai, Normainiai II, Normaineliai, Juškonys, Pauliukai, Mitenišiai, Zofijauka y Naujokai, - en el rajono savivaldybe de Kaišiadorys, los seniunijos de Kaišiadoriu apylinkes, Kruonio, Nemaioniu, Paparciu, asliu, ie mariu, ie mariu apylinkes y la parte del seniunija de Rumšiškiai situada al sur de la carretera N. A1, - en el rajono savivaldybe de Kaunas, los seniunijos de Akademijos, Alšenu, Bantu, Batniavos, Cekiškes, Domeikavos, E erelio, Garliavos, Garliavos apylinkiu, Kacergines, Kulautuvos, Linksmakalnio, Raudondvario, Ringaudu, Roku, Samyly, Taurakiemio, U lied iu, Vilkijs, Vilkijs apylinkiu y Zapyškio, - en el rajono savivaldybe de Kedainiai, los seniunijos de Josvainiu, Pernaravos, Krakiu, Dotnuvos, Gud iunu, Surviliškio, Vilainiu, Truskavos, Šetos y Kedainiu miesto, - en el rajono savivaldybe de Paneve ys, los seniunijos de Karsakiškio, Naujamiescio, Mie iškiu, Paistrio, Paneve io, Ramygalos, Raguvos, Smilgiu, Upytes, Vadokliu y Vel io, y la parte del seniunija de Krekenavos situada al este del río Neve is, - en el rajono savivaldybe de Šalčininkai, los seniunijos de Jašiunu, Turgeliu, Akmenynes, Šalčininku, Gerviškui, Butrimoniū, Eišiškui, Poškoniū y Dieveniškui, - en el rajono savivaldybe de Varena, los seniunijos de Kaniavos, Marcinkoniū y Merkines, - el miesto savivaldybe de Alytus, - el miesto savivaldybe de Kaišiadorys, - el miesto savivaldybe de Kaunas, - el miesto savivaldybe de Paneve ys, - el miesto savivaldybe de Vilnius, - el rajono savivaldybe de Alytus, - el rajono savivaldybe de Bir ai, - el rajono savivaldybe de Druskininkai, - el rajono savivaldybe de Ignalina, - el rajono savivaldybe de Lazdijai, - el rajono savivaldybe de Moletai, - el rajono savivaldybe de Prienai, - el rajono savivaldybe de Rokiškis, - el rajono savivaldybe de Širvintos, - el rajono savivaldybe de Švenčionys, - el rajono savivaldybe de Ukmerge, - el rajono savivaldybe de Utena, - el rajono savivaldybe de Vilnius, - el rajono savivaldybe de Zarasai, - el savivaldybe de Birštonas, - el savivaldybe de Elektrenai, - el savivaldybe de Visaginas.

4. Polonia

Las siguientes zonas de Polonia:

En podlaskie województwo:

- los gminy de Czarna Bialostocka, Gródek, Michalowo, Suprasl, Wasilków y Zabłudów en el powiat bialostocki, - los gminy de Dabrowa Bialostocka, Janów, Krynki, Kuznica, Nowy Dwór, Sidra, Sokółka y Szudzialowo en el powiat sokólski, - el gmina de Lipsk en el powiat augustowski, - los gminy de Czyże, Bialowieza, Hajnówka con la ciudad de Hajnówka, Narew y Narewka en el powiat hajnowski.

PARTE III

1. Estonia

Las siguientes zonas de Estonia:

- el linn de Elva, - el linn de Jõgeva, - el linn de Põltsamaa, - el linn de Võhma, - el maakond de Järvamaa, - el maakond de Valgamaa, - el maakond de Võrumaa, - la parte del vald de Palamuse situada al oeste de la línea de ferrocarril Tallinn-Tartu, - la parte del vald de Pärsti situada al este de la carretera 24126, - la parte del vald de Suure-Jaani situada al este de la carretera 49, - la parte del vald de Tabivere situada al oeste de la línea de ferrocarril Tallinn-Tartu, - la parte del vald de Tamsalu situada al suroeste de la línea de ferrocarril Tallinn-Tartu, - la parte del vald de Tartu situada al oeste de la línea de ferrocarril Tallinn-Tartu, - la parte del vald de Viiratsi situada al este de la línea que forma la parte oeste de la carretera 92 hasta el cruce con la 155; desde ahí la carretera 155 hasta el cruce con la 24156; desde ahí la carretera 24156 hasta que cruza el río Verilaske, y desde ahí el río Verilaske hasta el límite meridional del vald, - el vald de Jõgeva, - el vald de Kolga-Jaani, - el vald de Konguta, - el vald de Kõo, - el vald de Laeva, - el vald de Nõo, - el vald de Paistu, - el vald de Pajusi, - el vald de Põltsamaa, - el vald de Puhja, - el vald de Puurmani, - el vald de Rakke, - el vald de Rannu, - el vald de Rõngu, - el vald de Saarepeedi, - el vald de Tähtvere, - el vald de Tarvastu, - el vald de Torma, - el vald de Ülenurme, - el vald de Väike-Maarja.

2. Letonia

Las siguientes zonas de Letonia:

- en el novads de Limba u, las pagasti de Vilkenes, Pales y Katvaru, - en el novads de Salacgrivas, las pagasti de Aina u y Salacgrivas, - el novads de Aglonas, - el novads de Alojās, - el novads de Beverinas, - el novads de Burtņieku, - el novads de Ciblas, - el novads de Dagdas, - el novads de Daugavpils, - el novads de Karsavas, - el novads de Kraslavas, - el novads de Ludzas, - el novads de Mazsalacas, - el novads de Naukšēnu, - el novads de Preiļi, - el novads de Rezeknes, - el novads de Riebinu, - el novads de Rujienas, - el novads de Strenču, - el novads de Valkas, - el novads de Varkavas, - el novads de Vilanu, - el novads de Zilupes, - la republikas pilseta de Daugavpils, - la republikas pilseta de Rezekne.

3. Lituania

Las siguientes zonas de Lituania:

- en el rajono savivaldybe de Anykščiai, la seniunija de Viešintos y la parte de la seniunija de Svedasai situada al norte de la carretera 118, - en el rajono savivaldybe de Jonava, los seniunijos de Upninku, Ruklos, Dumsių, Ušalių, Kulvos y, en el seniunija de eimiai, los kaimai de Akliai, Akmeniai, Barsukine, Blauzdai, Gireliai, Jagelava, Juljanava, Kuigaliai, Liepkalniai, Martynišķiai, Milašiškiai, Mimaliai, Naujasodis, Normainiai I, Paduobiai, Palankesiai, Pamelnųtele, Pedai, Skrynes, Svalkeniai, Terespolis, Varpėnai, eimių gst., ieveliškiai y eimių miestelis, - en el rajono savivaldybe de Kaišiadorys, los seniunijos de Palomenes y Pravieniškiai y la parte del seniunija de Rumšiškiai situada al norte de la carretera N. A1, - en el rajono savivaldybe de Kaunas, los seniunijos de Vandėiogalės, Lapių, Karmėlavos y Neveronių, - en el rajono savivaldybe de Kedainiai, el seniunija de Pelednagių, - en el rajono savivaldybe de Šalčininkai, los seniunijos de Baltosios Vokės, Pabares, Dainavos y Kalesninku, - en el rajono savivaldybe de Varena, los seniunijos de Valkininku, Jakėnu, Matuizų, Varenos y Vydenių, - el miesto savivaldybe de Jonava, - el rajono savivaldybe de Kupiškis, - el rajono savivaldybe de Trakai.

PARTE IV

Italia

Las siguientes zonas de Italia:

Todas las zonas de Cerdeña."

SUSTANCIAS ACTIVAS Y ADITIVOS

LRM: MODIF.

(D.O.U.E. de 24 de marzo de 2016)

REGLAMENTO (UE) 2016/440 DE LA COMISIÓN de 23 de marzo de 2016 que modifica los anexos II, III y V del Reglamento (CE) n° 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta a los límites máximos de residuos de atrazina en determinados productos.

EDULCORANTES EN LA MOSTAZA: MODIF.

(D.O.U.E. de 24 de marzo de 2016)

REGLAMENTO (UE) 2016/441 DE LA COMISIÓN de 23 de marzo de 2016 por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) n° 1333/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a la utilización de glucósidos de esteviol (E 960) como edulcorantes en la mostaza.

Artículo 1 El anexo II del Reglamento (CE) n° 1333/2008 queda modificado de conformidad con el anexo del presente Reglamento.

Artículo 2 El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea.

ANEXO

La parte E del anexo II del Reglamento (CE) n° 1333/2008 queda modificada como sigue:

- 1) En la categoría 12.4 "Mostaza" se añade la siguiente entrada después de la entrada para E 959:
"E 960 Glucósidos de esteviol 120 (60)".
- 2) Se añade la nota a pie de página siguiente:
"(60) Expresados como equivalentes de esteviol."

LRM: MODIF.

(D.O.U.E. de 30 de marzo de 2016)

REGLAMENTO (UE) 2016/452 DE LA COMISIÓN de 29 de marzo de 2016 que modifica los anexos II y III del Reglamento (CE) n° 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los límites máximos de residuos de captan, propiconazol y espiroxamina en determinados productos.

3. AGENDA

VI Curso internacional de entrenamiento en transferencia y vitrificación de embriones en ovinos

05/04/16 al 08/04/16

Lugar : EEA INTA Bariloche

Ciudad : Bariloche

País : Argentina

Enlace : <http://www.inta.gob.ar/bariloche>

Persona de contacto :

Alejandro Gibbons (gibbons.alejandro@inta.gob.ar)

Congreso Internacional de la Carne

05/04/16 al 07/04/16

Lugar : WTC Ciudad de México

Ciudad : Ciudad de México

País : México

Enlace : <http://www.congresointernacionaldelacarne.mx/>

Persona de contacto :

Secretaría del congreso (congreso@ameg.org.mx)

XVI Jornadas porcinas del Matarraña turolense

05/04/16 al 06/04/16

Lugar : Santuario Virgen de la Fuente

Ciudad : Peñarroya de Tastavins

Enlace : <http://albeitar.portalveterinaria.com/pdf/programa...>

Persona de contacto :

Miguel Angel Juvero Plaza (info@grupoarcoiris.com)

Annual Conference 2016 Animal Science for a Sustainable Future

06/04/16 al 07/04/16

Lugar : University of Chester

Ciudad : Chester

País : Reino Unido

Enlace : <http://www.bsas.org.uk/events-conferences/bsas-ann...>

Persona de contacto : BSAS (bsas@bsas.org.uk)

La farmacovigilancia como herramienta de mejora para la sanidad animal

11/04/16

Lugar : Real Academia de Ciencias Veterinarias de España

Ciudad : Madrid

Persona de contacto :

Adiprem (adiprem@adiprem.org)

XXI Congreso de la Sociedad Española de Cirugía Veterinaria SECIVE

15/04/16 al 16/04/16

Lugar : Universidad Alfonso X el Sabio

Ciudad : Villanueva de la Cañada

Enlace : http://eventos.uax.es/event_detail/3988/detail/xxi...

Persona de contacto :

Secretaría del congreso (Formulario en la web del congreso)

Jornadas Profesionales de Avicultura 2016

19/04/16 al 22/04/16

Lugar : Hotel Silken Al Andalus

Ciudad : Sevilla

Enlace : <http://jornadasavicultura.com/2016>

Persona de contacto :

Real Escuela de Avicultura (avinet@avicultura.com)

XIII Diálogos sobre el Cerdo Ibérico

21/04/16

Ciudad : Fregenal de la Sierra

Enlace : <http://www.syva.es/>

Persona de contacto : Laboratorios Syva (mail@syva.es)

II Simposium nacional veterinario

21/04/16

09:00 AM

Lugar : Sala de grados de la Facultad de Veterinaria de la UCM

Ciudad : Madrid

Enlace : <http://www.biomerieux.es/servlet/srt/bio/spain/dyn...>

Persona de contacto :

Mercedes Ruano (mercedes.ruano@biomerieux.com)

Jornada Técnica AVPA 2016 Nuevos Retos para el Sector Porcino en Aragón

21/04/16

10:15 AM

Lugar : Palacio de Congresos de Huesca

Ciudad : Huesca

Enlace : <http://www.avparagon.com/?p=2964>

Persona de contacto :

Ricardo Alastrué (ralastruet@gmail.com)

IVSA Animal Welfare Conference 2016

22/04/16 al 24/04/16

Lugar : StayOkay Bunnik

Ciudad : Utrech

País : Países Bajos

Enlace : <http://animalwelfareconfe.wix.com/iawc>

Persona de contacto :

IVSA (animalwelfareconference@ivsa.org)

Feed-a-Genes Stakeholder Day 2016

26/04/16

Lugar : Aarhus University

Ciudad : Foulum

País : Dinamarca

Enlace :

<http://www.feed-a-gene.eu/news/feed-a-gene-stakeho...>

Persona de contacto :

Secretaría del congreso (Formulario en la web del congreso)

Livestock Forum

10/05/16 al 13/05/16

Lugar : Fira de Barcelona - recinto Gran Vía

Ciudad : Barcelona

Enlace : <http://www.livestockforum.com/>

Persona de contacto :

Fira de Barcelona (info@firabarcelona.com)

Distribuidor de Embutidos Ibéricos, Queso Manchego y Vinos de Primera Calidad



Garantizados todos los registros sanitarios.

www.exclusivaspio.com

Calle Gamonal nº 77 bis
Polígono industrial de Vallecas
28031-Madrid
TLF:91-223-72-45

exclusivas pío